CONECTARARAUCA-INVIAS-2025-239

Medellín, 20 de Febrero de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"
Atn. Ing. OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirección de Vías Regionales.
Atn. Ing. HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
Dirección Territorial Casanare.
Ing. MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Supervisora Contrato Interventoría.
Dirección Territorial Casanare.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 4763 de 2023.**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Asunto:

Entrega Acta de Suspensión No 02 Contrato No 016 de 2023 Mun. Fortul-Arauca

Solicitud Contratista de Obra y Concepto Interventoría

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, esta Interventoría hace entrega del Acta de Suspensión No 02 del Contrato de Obra No 016 de 2023 del Municipio de Fortul-Arauca, en ejecución por el CONSORCIO VIAL RURAL FORTUL, donde por medio de solicitud registrada por parte del ejecutor de obra CSVF-1036.2025 del 18 de Febrero de 2025, acorde a lo registrado en comité de obra semanal No No 39, por lo cual la Interventoría conceptuó y avaló mediante oficio **CONECTARARAUCA-INVIAS-2025-235** del 19 de Febrero de 2025 con Radicado: No 278 del Municipio de Fortul, donde en conclusión y basados en todo lo registrado, se hace necesario dar avalar la solicitud de suspensión presentada por el contratista, debido a que las actividades de compensación son necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de los permisos ambientales y teniendo que son actividades que deben ejecutarse dentro del plazo contractual de la obra. Estamos de acuerdo en que la suspensión sea **por un plazo de dos (2) meses**, tiempo en el que se estima se subsanen los motivos que dan origen a la presente solicitud de suspensión.

CONECTARARAUCA-INVIAS-2025-239

Cabe aclarar y evidenciando lo descrito por el contratista en el comunicado CSVF-1036-2025, la Interventoría se acoge a lo establecido por parte de la autoridad ambiental Corporinoquia; y teniendo en cuenta las múltiples modificaciones al permiso ambiental único, junto con el acta de concertación No. 100.02.24-013 suscrita entre el municipio de Fortul y Corporinoquia el día 27 de Diciembre de 2024, donde se solicita al contratista de obra, presentar un Plan Operativo y de Seguimiento, en un plazo no superior a seis (6) meses calendario, esta Interventoría considera que para la fecha de culminación contractual (28 de febrero de 2025) no será suficiente y no se alcanzará a dar cumplimiento a la medida de compensación interpuesta mediate acta de concertación del 27 de diciembre de 2024 , dado a que a la fecha por parte de la autoridad ambiental no se tiene respuesta de el plan operativo presentado por el municipio de Fortul para la implementación de la compensación ambiental del proyecto y los tiempos de respuesta de aprobación del plan de inversión ambiental por parte de interventoría están sujetos a la aprobación de este documento, para su posterior remisión a la subdirección de sostenibilidad del INVIAS donde se espera su no objeción para su posterior implementación, verificación y recibo, razón por la cual se suscribió el Acta de Suspensión No 02 al Contrato de Obra No 016 de 2023.

Por lo anteriormente descrito, esta Interventoría, envía al Instituto Nacional de Vías INVIAS para su análisis verificación y aval, para fines pertinentes con el Contrato de Interventoría No. 4763 de 2023.**Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, POR EL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Atentamente,

ING. JAVIER E. FUENTES C.
Director de Interventoría
CONSORCIO SADINTECON